

La Industria

✦ AÑO II. ✦ NÚM. 13. ✦

1.º Febrero 1901.

DIRECTOR
D. MANUEL GÓMEZ VALVERDE

Pecuaría.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Año..... 5 pesetas.

Pago adelantado.

Se publica los días 1.º y 15 de cada mes.

REDACTOR JEFE

D. DEMETRIO GALÁN

CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA
DE ZARAGOZA

Toda la correspondencia se dirigirá al administrador

D. MANUEL MADUEÑO RUBIO

Huertas, 30, segundo.
MADRID

SUMARIO

Las Asociaciones agrícolas: Lo que son y lo que deben ser, I, por G. Calamita.—Juntas locales de ganaderos, por X.—Distinción merecida, por X.—La medicación cacodilica en Veterinaria.—El nitrato de sosa en cobertera y el cultivo de la remolacha, II, por el Dr. Llorente, catedrático de Agricultura.—La ganadería y los ferrocarriles (continuación).—La herencia del corto de resuello, silbido ó ronquido.—*Ecos de la quincena*.—*Sección comercial*.—Sección bibliográfica.—Anuncios.

Las Asociaciones agrícolas

LO QUE SON, Y LO QUE DEBEN SER

I

Se halla en el ánimo de cuantos se ocupan algo del estado de nuestra agricultura, la necesidad de combatir el decaimiento en que se encuentra, aplicando algún remedio heroico que devuelva sus energías á la principal fuente de la riqueza patria; mas por desgracia, su estado actual lleva camino de ser la norma de nuestra vida agrícola, en el presente siglo, si como vida se considera el estado grave de un enfermo crónico que reconoce por origen la infección causada por los virus de la ignorancia y la rutina, agravada por su tenaz resistencia á la aplicación de los medios para mejorar su situación presente y reconstituirse para lo futuro, sin que rubor le causen los estigmas de *pobre é ignorante*, que le aplican constantemente los pueblos civilizados que, ávidos de producir, y en su deseo constante de sobrepasar á los demás, trabajan y luchan constantemente para mejorar su situación, marchando con velocidad vertiginosa hacia la perfección en los cultivos y siendo egoístas por saber más, única forma del egoísmo que el hombre debe poseer.

Y aunque nos sea triste confesarlo, hemos de convenir en que la pobreza y la ignorancia son las notas dominantes en la masa general de nuestro pueblo, siendo mayor que en otro orden de cosas, en las cuestiones agrícolas; en las que no son muchos por desgracia, los que en realidad estudian los asuntos desde el terreno que nuestro actual estado exige, para que los conocimientos resulten adquiridos con la solidez y perfección necesarias á marcar el camino que más seguramente nos lleve á mejorar la situación.

Difícil nos parece llegar á conseguirlo, sin una transformación profunda en la marcha de nuestra patria; pues á las clases directoras—entretenidas en fomentar el caciquismo—las falta tiempo para pensar en los remedios que contengan nuestra decadencia; y la masa del pueblo—cómplice inconsciente de los hechos de aquéllas—aferrada á la rutina, se muestra refractaria á cuanto suponga progreso, sobre todo si este progreso exige un cambio en la dirección que sus antepasados la trazaran, trabajando en *apariencia*, pero en la *realidad* malgastando las energías de que el Sumo Hacedor le hubo dotado, y produciendo poco por deficiencia en el trabajo.

Si alguien dudara de estos asertos ó los creyera exagerados, que observe los medios y manera del cultivo en nuestros pueblos, y si no forma juicio desfavorable, será por compasión hacia el labriego que, agarrado á la esteva ó manejando la azada, gasta lo que no puede reponer, repitiendo lo que ha siglos se hacía, sin más conocimiento del asunto que lo aprendido por la tradición y sin encontrar el resultado á que sus esfuerzos son merecedores.

Se explica bien, por desgracia, que esto suceda. Distráidos los grandes capitales de las explotaciones agrícolas; poco dividida la propiedad, pero sin que los grandes propietarios se ocupen directamente de la producción, dejando en manos de los colonos el cultivo, tiene éste por necesidad que ser deficiente, puesto que el encargado de producir ni ha adquirido los conocimientos necesarios para aplicar las reglas del buen cultivador, ni tiene medios de poner en práctica los modernos procedimientos aconsejados por la agronomía.

En estas condiciones se comprende que el estado lamentable de la riqueza agrícola preocupe seriamente y se imponga la necesidad de buscar medios que no sólo tiendan á mejorarla de un modo positivo, sino que inicien realmente la evolución completa, para conseguir en el más breve plazo el floreciente estado á que debe llegar. Pasó ya el tiempo en que el maná descendió para nutrir á los fieles del Altísimo; es necesario trabajar, para producir cuanto la vida actual necesita, emprendiendo con fe y entusiasmo el rumbo más seguro para conseguirlo, desechando la apatía que nos consume y la indiferencia que nos domina, pues un pueblo sin ideales, es

pueblo muerto, y nación como España con quien la Naturaleza fué tan pródiga, ni es, ni puede consentir que se la incluya en el número de las decrepitas.

Los economistas y agrónomos más notables aconsejan como remedio primordial *el agrupamiento ó asociación de labradores*, que teniendo el mismo objetivo, constituirán un conjunto de energías suficiente, cuando se orientan bien, á modificar el estado actual de la fuente primordial de la riqueza patria.

Prueba de ello son los frutos conseguidos por este medio en otros países, más celosos de su engrandecimiento nacional.

* *

Grandes dificultades ha de presentar en España, por la falta de espíritu de asociación, lo que con éxito tan asombroso se halla implantado en Francia, Italia, Alemania, Austria, Suiza, Rusia, Estados Unidos y en el vecino reino lusitano.

Proceden estas dificultades del estado anormal de nuestros pueblos. Divididos por las luchas políticas que tan perjudiciales han sido en nuestra patria, por falta de educación cívica, faltos de la instrucción más elemental, por desidia propia y abandono del Estado; imposibilitados por esto de penetrarse de la ventajas que determinadas cuestiones pudieran reportarles, dejando á un lado los resentimientos políticos y los locales sobre todo; sujetos siempre á las decisiones del gran propietario, imposibilitados de resistir su competencia, pues sin exponer capital enajena más económicamente los productos que sus colonos produjeron; agobiados por el fisco, que percibe tributos superiores á lo que la producción les permite satisfacer; contribuyendo desigualmente, por falta de proporcionalidad entre la riqueza y el impuesto; teniendo necesariamente que cubrir los tributos con que no contribuye la riqueza oculta del gran terrateniente... se comprende fácilmente que la miseria se cierna sobre los pueblos, y el desaliento cunda entre los cultivadores.

Su unión es necesaria para combatir la crisis que atraviesan, pero no pudiendo destruir de una vez la nefasta labor de tantos años, hay necesidad de predicarles con el ejemplo, facilitándoles lo necesario para que la bienhechora idea arraigue; y de ello deben encargarse los grandes núcleos de población eminentemente agrícola, donde la instrucción alcanza grados más altos de extensión, contando de paso con mejores medios para organizarse.

Ahora bien: ¿existen estas asociaciones en nuestras ciudades agrícolas?

Rotundamente podemos contestar con una negación. De las pocas que existen, la mayor parte, por mala interpretación del objeto que tales uniones deben tener, ó por miras demasiado utilitarias, ni resultan dignas de imitación, ni producen beneficio alguno general. Persiguen la mayoría de las actuales sociedades agrícolas, el mayor lucro en los productos, sin que, por excepción, se vean iniciativas para la mejora de los cultivos, tan necesitados de modificaciones, no sólo por cuanto á la enmienda y preparación del terreno se refiere, sino á los medios de ejecutarlos. Constituidas por los mayores pro-

pietarios, lejos de facilitar al que lo es en pequeña escala lo indispensable para su desenvolvimiento, hacen más precaria su situación, pues falto de recursos para practicar lo que aquéllos hacen, intenta suplir con su esfuerzo personal la deficiencia en los medios de ejecución, sus productos resultan inferiores, la depreciación es evidente y su ruina segura.

No establecen las actuales asociaciones relación alguna con el obre o cultivador; es decir, carecen del carácter mixto que su índole especial exige, pues al contrario que en las industrias en general, las relaciones entre el propietario y el obrero son mucho más directas, hasta el punto de no quedar establecida la diferencia que separa el trabajo de las dos entidades, en los puntos en que la propiedad está muy repartida, y el pequeño propietario tiene necesidad de coadyuvar directamente y con su esfuerzo personal al desarrollo de sus cultivos. De esta manera, se podrían prevenir á la influencia del socialismo agrario, que traerá como consecuencia la formación de asociaciones de obreros agrícolas, causas evidentes de las continuas luchas entre obreros y patronos.

Basta por hoy. En el próximo artículo expondremos detalladamente lo que deben ser las asociaciones agrícolas, tomando como tipo los Sindicatos franceses.

G. Calamita,

Catedrático de la Facultad de Ciencias.

Zaragoza Enero 1901.

Juntas locales de ganaderos.

Comprendiendo las ventajas de la asociación, son muchos ya los pueblos en donde los ganaderos se han constituido en junta con arreglo á las bases establecidas en el Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino, como verán nuestros lectores por la nota que copiamos á continuación de este trabajo.

De desear es que este buen ejemplo cunda y sea imitado por la mayoría de los ganaderos que, por apatía unos, por desconocimiento de los beneficios que la asociación podría reportarles otros, permanecen todavía en el más lamentable aislamiento.

No es que nosotros defendamos, ni mucho menos, que la forma más perfecta de la asociación sea la que resulte de la constitución de esas Juntas locales de ganaderos, en armonía con lo que se dispone en el Reglamento que antes hemos mencionado; no es que nosotros creamos que la única y más eficaz manera de que los ganaderos se dejen oír y sean atendidos en sus reclamaciones, esté representada por la gran ayuda que la Asociación general puede prestarles; no se nos oculta tampoco que la salvación de nuestra ganadería, que su verdadero fomento y mejora exige por parte de los criadores algo y más que algo que ni las Juntas locales, tal como se constituyen, ni la Asociación general de la manera que no por culpa suya funciona, pueden llevar al verdadero terreno de la práctica. Pero mientras en España no se formen sindicatos pecuarios, perfectamente autorizados, á imita-

ción de lo que sucede en naciones más previsoras y más adelantadas que la nuestra, sindicatos pecuarios locales autónomos, pero en relación con los demás de igual naturaleza para constituir los provinciales y regionales, bueno y conveniente sería que nuestros ganaderos se agrupasen en la forma indicada por el Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino, para que, con esta especie de aprendizaje, al tocar las ventajas de tal manera de estar asociados, se pusieran en condiciones de constituirse en verdaderos sindicatos pecuarios, que es á lo que debe aspirarse.

Los ganaderos rurales en España son víctimas del caciquismo; por su aislamiento no pueden luchar contra esos reyezuelos, para los cuales la ley, por... lo que sea, es letra muerta; sufren vejámenes á diario y exacciones que no sabemos lo que tendrán de legales, y el derecho del pataleo es el único consuelo que les queda contra tamaños desafueros y contra proceder tan arbitrarios, porque sus protestas rara vez llegan á donde llegar deben. Y no llegan porque el tren que las conduce descarrila ó le hacen descarrilar en el camino, si no es que el jefe de la estación de salida dice que el tren no puede ponerse en marcha por estas ó por las otras causas, ó es tan déspota y tan autócrata y tan br...—se dan casos—que no tiene el menor inconveniente en declarar que el tren no sale porque él no quiere que salga.

En donde mejor se aprecia el poder y la influencia del caciquismo; en donde más claramente se ve la burla que de las leyes se hace es en lo referente á la conservación de las vías pecuarias. Eso de que el Estado es menor de edad y de que los bienes del Estado no prescriben, no reza con los caciques. ¡Y cuidado si van dadas disposiciones para que se respeten las vías pecuarias y para que se castigue á los intrusos—demasiado suave es este calificativo—y para que se practiquen los oportunos deslindes! Pues como si no. A cada nueva disposición, nueva intrusión, nuevo aprovechamiento de bienes del Estado, nueva roturación de terrenos pertenecientes á caminos pastoriles.

¡Y que son pequeños los perjuicios que con esto se irrogan á la ganadería, y sobre todo á los dueños de ganados trashumantes! Con decir que hay sitios por donde las reses tienen que caminar *de una en fondo*, como si fueran á pasar un *desfiladero*, está dicho todo, y está dicho también lo que esos pobres ganados comerán durante su *peregrinación*. ¿Descansaderos? ¿Sesteaderos? ¿Abrevaderos? ¿Árboles? Ni señal, ni rastro. La ley *del progreso* ha hecho que se conviertan en hermosos campos de pan llevar, en soberbias viñas, en solares donde se levantan grandes edificios.

¿Quieren los ganaderos que esto acabe? ¿Desean conservar los pocos caminos pastoriles que quedan y recuperar los que *irregularizaron* gentes poco escrupulosas, burladoras de la ley, y que redujeron el *Decálogo* á nueve mandamientos, porque el séptimo—según ellos—debió formularlo algún tonto? Pues asóciense, constituyan Juntas locales de ganaderos dependientes de la Asociación general del Reino, en la seguridad de que procediendo así no les ha de faltar la ayuda de esta importante é in-

fluyente corporación, que sólo aspira, que sólo trabaja por el engrandecimiento de la ganadería española.

En deslindes de vías pecuarias ha conseguido ya bastante; y si todos los ganaderos la ayudasen, si todos los ganaderos la prestaran calor y vida, calor y vida exuberante daría ella á una de nuestras principales fuentes de riqueza: á la industria pecuaria.

X.

**

Nombramientos.

Se han hecho los siguientes por la Presidencia de la Asociación General de Ganaderos durante la segunda quincena de Enero:

Junta local de ganaderos de El Oso (Avila). Presidente, D. Pedro García Blázquez, y Secretario, D. Aquilino Alvaro.

Junta de Jabaga (Cuenca). Presidente, D. Lucio López, y Secretario, D. Cándido Villalvilla.

Junta de Sartajada (Toledo). Presidente, D. Casimiro Martín Salmoral; Secretario, D. Máximo Agustín Odiaga y Prada, y Visitador municipal, D. Pedro Buitrago.

Junta de Quintanilla del Agua (Burgos). Presidente, D. Vicente Ortega Pérez; Secretario, D. Gaspar Merino Lozano, y Visitador municipal, D. Esteban Izquierdo Lozano.

Junta de Fuentecén (Burgos). Presidente, D. Ezequiel González Pintado; Secretario, D. Nicasio de Diego, y Visitador municipal, D. Salustiano Sualdea Martínez.

Junta de Lobón (Badajoz). Presidente, D. Pedro de Coca y Pizarro; Secretario, D. Pedro Peláez Campillo, y Visitador, don Angel Chorot Prieto.

Junta de Lodoso (Burgos). Presidente, D. Felipe Río; Secretario, D. Domingo Riberas, y Visitador municipal, D. Antolín Díez.

Junta de Vega de Santa María (Avila). Presidente, D. Francisco García Bermejo; Secretario, D. Ramón Jiménez Adanero, y Visitador municipal, D. Angel Fernández.

Junta de la Puebla de Arganzón (Burgos). Presidente, D. Pedro López Román; Secretario, D. Leandro Ordoño Pinedo, y Visitador municipal, D. Martín Fernández Valderrama.

Junta de Santa Olalla de Bureba (Burgos). Presidente, D. Lázaro Oviedo Ubierna; Secretario, D. Eugenio Marina García, y Visitador municipal, D. Cecilio Ruiz Oviedo.

Junta de Jaramillo-Quemado (Burgos). Presidente, D. Andrés Gonzalo Arroyo; Secretario, D. Juan Cano Hernando, y Visitador, D. Felipe Hernando Ortega.

Junta de Caleruega (Burgos). Presidente, D. Martín Rebilla Martín; Secretario, D. Rafael Pérez Fernández, y Visitador, don Esteban Peña Pérez.

Junta de Herreros de Suso (Avila). Presidente, D. Gabriel Martín Herráez; Secretario, D. Juan Francisco Rodríguez, y Visitador, D. Eusebio Sánchez y Sánchez.

Junta de Vadocondes (Burgos). Presidente, D. Antonio García Martínez; Secretario, D. Ignacio Martín García, y Visitador, don Niceto Leal García.

Junta de Saldaña de Burgos. Presidente, D. Eladio Casado Rodrigo; Secretario, D. Pedro Lara y Lara, y Visitador, D. Ramón Pérez Ortega.

Junta de Quintanapalla (Burgos). Presidente, D. Nicanor Sáiz Ruiz; Secretario, D. Lino Arnáiz Núñez, y Visitador, D. Agustín López y López.

Junta de Aguilar de Bureba (Burgos). Presidente, D. Valentín Manzanedo Gil; Secretario, D. Miguel Martínez González, y Visitador, D. Pablo Manzanedo Gil.

Junta de Benquerencia (Badajoz). Presidente, D. Mateo Ramir Torina; Secretario, D. Mael Amaya Caballero, y Visitador, D. Manuel Benítez Caballero.

Junta de Copons (Barcelona). Presidente, D. Ricardo Torras Aguilera; Secretario, D. Manuel Miejimolle, y Visitador, D. José Grau y Pala.

Junta de Valdelateja (Burgos): Presidente, D. Francisco Martínez Campillo; Secretario, D. Leandro Santidrián Gallo, y Visitador, D. Domingo Marquina.

Junta de Villasar de Herreros (Burgos): Presidente, D. Mariano García Arnáiz; Secretario, D. Cándido Arnáiz Hernando, y Visitador municipal, D. Ezequiel Nuez.

Junta de Santovenia (Burgos): Presidente, D. Aniceto Izquierdo; Secretario, D. Justo Garrido Castro, y Visitador, D. Francisco Palacios García.

Junta de Cardenuela-Riopico (Burgos): Presidente, D. Ambrosio Sagredo; Secretario, D. Claudio Sagredo, y Visitador, D. Gregorio Manzanedo.

Junta de Villegas (Burgos): Presidente, D. Julián Guadilla Gallego; Secretario, D. Mariano de la Cruz Guadilla y Visitador D. José Martínez Gutiérrez.

Junta de Celadilla Sotobrín (Burgos): Presidente, D. Julián Alonso; Secretario, D. Hipólito de la Fuente, y Visitador, D. Tomás Alonso Ubierna.

Junta de Sotillo de la Ribera (Burgos): Presidente, D. Feliciano García Gallego; Secretario, D. Rufino Arroyo Serrano, y Visitador, D. Manuel Esgueva García.

Junta de Castellar del Rio (Barcelona): Presidente, D. José Burniol; Secretario, D. Ramón Arisó Fornell, y Visitador, don Ramón Cabra y Santaaulalia.

Junta de Miranda de Ebro (Burgos): Presidente, D. Juan José Villarreal Corcuera; Secretario, D. Baldomero Zárate Gómez, y Visitador, municipal, D. Daniel Fortea Gil.

Junta de Villanueva de Gumiel (Burgos): Presidente, D. Luciano Núñez Cuesta; Secretario, D. Miguel Nebreda Malmonje, y Visitador, D. Lino Pineda Alvaro.

Junta de Puentevedra (Burgos): Presidente, D. Constantino Puente; Secretario, D. Agustín González, y Visitador, D. Simeón Camarero.

Distinción merecida.

El veterinario Mr. Chauveau ha sido nombrado presidente de la primera Sociedad agrícola de Francia, de la de más alta representación, de la verdaderamente oficial, de la que tiene una misión *algo parecida* á la de nuestro Superior Consejo de Agricultura, de la Sociedad nacional de Agricultura de Francia, en una palabra.

Y no crean nuestros lectores que ha sucedido en ese cargo á un cualquiera. Ha sucedido nada menos que á Mr. Méline, á ese eminente hombre público de la vecina república que, al cesar en la presidencia de tan respetable y respetada Sociedad, afirmó que aquel cargo había sido el verdadero coronamiento de su carrera y de su vida. Convendría mucho que más de cuatro españoles supieran lo que Mr. Méline dijo de la Veterinaria, de los veterinarios y de Mr. Chauveau al ceder á este último el sillón presidencial.

Al felicitar á Mr. Chauveau, que, simple veterinario como es, desempeña las funciones de Inspector general de las Escuelas de Veterinaria de Francia, es digno sucesor de Claudio Bernard en la cátedra de fisiología comparada del Museo, doctor por aclamación de la Facultad de Medicina de París, doctor *causa honoris* por tres Universidades de Inglaterra y por otras de Europa, felicitamos también á la Veterinaria y á los veterinarios españoles, deseando para ellos días de mayor ventura y animándoles para que no desmayen hasta alcanzar por el estudio y el trabajo los puestos y consideraciones á que son acreedores.

Lo que sucede en otras naciones debe ser para ellos el mejor estímulo; las preeminencias otorgadas á Mr. Chauveau, á ese distinguido anatómico y notabilísimo microbiólogo, al representante más genuino de la Fisiología contemporánea, como se le llamó en uno de los últimos Congresos de fisiólogos, debe ser su mayor gloria.

No les importe lo que hoy ocurre en España respecto á la Veterinaria y á los veterinarios; no tengan ningún pesar porque en el Superior Consejo de Agricultura, no obstante tener que ocuparse de ganadería y hasta de enfermedades de los animales, no figure ni un solo veterinario. La luz se hará, y el día que esto suceda nuestra intervención en los asuntos pecuarios todos no tendremos que reclamarla; nos la concederán.

Quede por ahora y hasta ahora toda la gloria de tantos éxitos ganaderos, de tan grandes mejoras pecuarias como las que afortunadamente ha realizado esta gran nación nuestra para los iniciadores de las mismas, para los que han contribuido á su consecución. Los veterinarios españoles no han tenido arte ni parte en empresa de tan brillantes resultados, y por este motivo no deben participar de esa gloria. Es más, aunque quisieran regalarles algo de lo sobrante, no deben aceptar. A Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César... y las migajas para los perros.

X.

La medicación cacodílica en Veterinaria.

Es la *cacodílica* una medicación cuyo empleo indudablemente comenzará pronto á generalizarse en la medicina veterinaria, como ya empieza á ocurrir en la terapéutica humana, en todas aquellas enfermedades que reclaman para su tratamiento el uso de compuestos arsenicales. Y decimos esto, y auguramos la victoria del ácido cacodílico y de los cacodilatos sobre los diversos compuestos del arsénico, porque los efectos terapéuticos de éstos últimos, pero sin sus á veces graves inconvenientes, parece que pueden llenarse con el empleo de los primeros.

Es el ácido cacodílico un cuerpo rico en arsénico, hasta el punto de contener 54,3 por 100 de arsénico metálico, que corresponde á 72 de ácido arsenioso por 100 de ácido cacodílico. Pero en el ácido cacodílico existe el arsénico bajo una forma esencialmente latente, orgánica podríamos decir, lo que hace que las propiedades venenosas, cáusticas y necrosantes de las preparaciones ordinarias del arsénico desaparezcan por completo. El sabio profesor Armand Gautier fué el primero que descubrió las notables propiedades del ácido cacodílico, y después de comunicarlas á las eminencias médicas para que hicieran los oportunos experimentos, publicólas en una comunicación á la Academia de Medicina de París, con fecha 6 de Junio de 1899. Puede, en efecto, darse hasta treinta centigramos de ácido cacodílico por día y durante dos años sin que aparezcan erupciones cutáneas, ni parálisis arsenicales, ni diarreas, ni ningún otro de los fenómenos tóxicos del arsenicismo.

Todos los inconvenientes del uso del arsénico en aquellas enfermedades que, como la tisis, la caquexia palúdica, la anemia, determinadas dermatosis, etc., etc., hace tiempo que se sabe que ejerce sobre ellas acción favorable, inconvenientes que están representados por la intolerancia gástrica, la dispepsia, las erupciones y parálisis arsenicales, los trastornos en el funcionamiento de los intestinos, etc., desaparecen con el uso del ácido cacodílico á dosis moderadas.

El mejor modo de emplear este cuerpo, tan rico en arsénico, es el hipodérmico por medio de la jeringuilla de Pravaz. La

inyección no es dolorosa y debe usarse al estado de cacodilato de sosa, en solución en el agua, y á la dosis de cinco centigramos por centímetro cúbico de este líquido disolvente.

Mr. J. Naudot, que es uno de los primeros veterinarios que han empleado la medicación cacodílica, refiere el siguiente caso ocurrido en su práctica:

El 14 de Marzo del pasado año de 1900, fué llamado para visitar un gato, de once años de edad, que estaba enfermo hacía tres semanas y que rehusaba toda clase de alimentos. El animal no podía apenas tenerse en pie, la marcha era vacilante, su enflaquecimiento extremado y así que daba algunos pasos se acostaba, ó mejor dicho, caíase con todos los signos de una gran fatiga. Tenía las mucosas sumamente pálidas, decoloradas, pero ni había tos, ni vómitos, ni diarrea, ni nada que hiciese sospechar la existencia de una enfermedad orgánica. El mencionado gato pesaba en el estado de salud 5 kilogramos y en aquel instante nada más que 2 kilogramos 900 gramos.

Diagnosticado el caso por Mr. Naudot de anemia profunda, sin probabilidades de curación, rogósele que ensayase algún tratamiento porque al gato se le tenía en mucha estima. Enseguida pensó Mr. Naudot en el cacodilato de sosa y propuso las inyecciones hipodérmicas de este medicamento, que practicó á la dosis de media jeringuilla de Pravaz, ó sea de dos centigramos y medio de cacodilato. Ni el primero ni el segundo día se notó nada de particular; pero al tercero observóse una mejoría bastante sensible, y el gato tomaba ya algo de carne cruda dividida y de leche y se sostenía mejor en la estación. La mejoría se acentuó el día cuarto, y el quinto, dice Mr. Naudot, que asistió á una verdadera resurrección, puesto que el animal tenía excelente apetito, maullaba á la puerta del comedor, se sostenía perfectamente de pie y andaba con bastante firmeza. No obstante esto y de poder considerar al gato ya como salvado, continuóse con la inyección diaria de dos centigramos y medio de cacodilato de sosa por espacio de cuatro días más, para, después de una suspensión de una semana, comenzar de nuevo el empleo del cacodilato.

Mr. Naudot piensa que este medicamento ha de prestar grandes servicios en la medicina veterinaria para todas aquellas enfermedades ó estados en que se recomienda la administración de los compuestos arsenicales, y cree que los efectos del cacodilato han de ser excelentes en el tratamiento de la enfermedad del perro conocida con el nombre de *moquillo*.

EL NITRATO DE SOSA EN COBERTERA

y el cultivo de la remolacha.

II

En el primero de los artículos publicados con este mismo título, dimos á conocer las experiencias practicadas por Mr. Kiehl acerca de este asunto y los principales resultados que de ellas se derivan, y prometimos formular algunas observaciones personales nuestras sobre esta cuestión tan debatida. Vamos á cumplir nuestra promesa empezando por comentar el artículo en que Mr. Grandeau ha dado á conocer estos resultados en el *Journal d'Agriculture Pratique*.

Al exponer Mr. Grandeau los resultados de las investigaciones de Mr. Kiehl, dice, no sabemos si por cuenta propia ó expresando la opinión de este último, que cuando en 1890, Mr. Kiehl, á consecuencia de sus primeras experiencias, manifestó por primera vez la conveniencia del empleo de nitrato de sosa en cobertera después de nacidas las plantas, su opinión fué muy discutida, y los fabricantes de azúcar, hasta mucho tiempo después, prohibían en sus contratos con los agricultores este modo de aplicar el nitrato, recomendando que lo incorporasen al suelo, bien antes, bien en el momento de la siembra.

Esta oposición de los fabricantes de azúcar, no precisamente al empleo del nitrato de sosa en cobertera, sino á la aplicación de esta substancia cuando las plantas han adquirido cierto desarrollo, en vez de hacerlo antes de su nacimiento, que es el punto capital de la cuestión, tendrán lugar en el extranjero, á juzgar por las afirmaciones de Grandeau, pero no así en nuestro país, por lo menos en la generalidad de los casos. Los directores de cultivos de las Azucareras españolas y las publicaciones nacionales de las personas conocedoras de este asunto, convencidos de los perjuicios que, según veremos, resultan de aplicar el nitrato antes ó en el momento de la siembra, han sido siempre partidarios del empleo de esta substancia después que las plantas han adquirido cierto desarrollo, y á consecuencia de estas opiniones los fabricantes de azúcar de nuestra nación no se han opuesto á este modo de aplicación del nitrato.

En efecto, fuera de algunos casos aislados, la mayoría de las Cartillas publicadas por las Azucareras españolas para que sirvan de guía al agricultor en el cultivo de la remolacha azucarera, aconsejan que el nitrato se aplique cuando las plantas han adquirido cierto desenvolvimiento, tanto en el cultivo de secano como en el de regadío. Y este modo de emplear el nitrato se practica en España desde mucho tiempo antes que Mr. Kiehl diese á conocer el resultado de sus experiencias y Mr. Grandeau publicase, como cosa nueva, estos resultados en el *Journal d'Agriculture Pratique*, y con bastante anterioridad á la fecha (1893) en que según Grandeau empezó á aplicarse como un progreso agrícola, en Alemania, Bélgica y Francia. El empleo del nitrato de sosa, después que las remolachas se han desarrollado, recomendado ahora por tan sabios agrónomos, es cosa vieja en España; para convencerse de ello no hay más que leer la mayoría de las Cartillas publicadas por las Azucareras españolas. Y la aplicación fraccionada, es decir, en varias épocas del desarrollo de las plantas, del nitrato de sosa en la mayor parte de los cultivos, no es tampoco ninguna novedad en España; véase en comprobación las fórmulas de abonos publicadas por la Cámara Agrícola de Valencia y las recomendadas en mi libro *Los Abonos*.

También es de clavo pasado la condición, señalada por Mr. Kiehl como indispensable, de que el suelo esté bien provisto de ácido fosfórico para que el empleo del nitrato dé satisfactorios resultados. Desde que Mr. Ville, en sus célebres conferencias dadas en 1864 en el campo de experiencias de Vicennes formuló el notable principio de las fuerzas colectivas, es bien sabido que la acción bienhechora de los cuatro términos del abono completo (nitrógeno, ácido fosfórico, potasa y cal) no se manifiesta más que á condición de que el suelo esté provisto de los cuatro en proporciones convenientes; la ausencia ó escasez de uno solo de estos elementos hace ineficaces á los otros tres. De modo que para que el nitrato dé buenos resultados, es necesario que el suelo esté bien provisto no sólo de ácido fosfórico como indica Mr. Kiehl y recomienda Grandeau, sino también de potasa y de cal.

La economía en nitrato que se obtiene, no por aplicar esta sustancia en cobertera, como dicen Kiehl y Grandeau, sino por emplearla cuando las plantas tienen cierto desarrollo, es cosa igualmente de sobra sabida desde hace tiempo por todos los que se dedican al estudio de estas cuestiones. Es bien sabido que en virtud de la propiedad absorbente de la tierra labrantía, descubierta en 1848 por Huxtable, estudiada después por Thompson y determinada con toda precisión por las notables experiencias de Way, Vœlcker y Mandesir, la tierra labrantía fija los principios fertilizantes más importantes, con excepción de los nitratos, los cuales, si no son absorbidos prontamente por las plantas, son arrastrados por las aguas al subsuelo y perdidos para la cosecha. Se deduce, pues,

lógicamente, que si se aplica el nitrato en el momento ó antes de la siembra, para cuando la planta se desarrolla y puede utilizarlo, habrá transcurrido tiempo suficiente, si la estación es lluviosa ó se cultiva con riegos, para que las aguas arrastren gran parte del nitrato, mientras que aplicándolo cuando la planta puede utilizarlo, especialmente si se emplea en dos ó tres veces, se evita casi completamente esta pérdida. Es por lo mismo cosa corriente en agricultura que empleando el nitrato cuando la planta está desarrollada se aprovecha mucho mejor que si se aplica en el momento ó antes de la siembra, y permite obtener mejores resultados con dosis menores de nitrato.

Lo que no es tan sabido en agricultura, ni tampoco lo dice Grandeau en el artículo que comentamos, es por qué es perjudicial el nitrato de sosa aplicado en el momento ó antes de la siembra; y seguramente la explicación de este hecho nos permitirá comprender, en parte al menos, por qué Mr. Kiehl, en sus experiencias, ha obtenido mejores resultados aplicando el nitrato de sosa en cobertura después de nacidas las plantas, que empleándolo en el momento ó antes de la siembra, ó, mejor dicho, porque el nitrato de sosa, aplicado de esta última manera, da peores resultados que empleándolo cuando las plantas han adquirido cierto desarrollo. En otro artículo diremos por qué es perjudicial el empleo del nitrato de sosa antes ó en el momento de la siembra.

DOCTOR LLORENTE.
Catedrático de Agricultura.

La ganadería y los ferrocarriles.

(Continuación.)

2.^a—Pequeña velocidad.

Ganado mayor:	Pts. Cts.
Por cabeza y kilómetro.....	0,10
Por vagón y kilómetro.....	0,45
Cerdos cebones:	
Por cabeza y kilómetro.....	0,35
Por piso y kilómetro.....	2,20
Lanar y cabrío:	
Por cabeza y kilómetro.....	0,25
Por piso y kilómetro.....	0,15

Condiciones.

1.^a El embarque y desembarque será de cuenta de los remitentes y consignatarios bajo su responsabilidad; así como las cabezadas, bridones, cuerdas, etc., necesarias para asegurar el ganado en los vagones.

2.^a En las declaraciones de expedición ha de consignar el remitente la clase y número de cabezas que se embarca en cada vagón ó piso, pudiendo embarcar en cada uno de ellos el número que estime conveniente, siempre que en la declaración se haga constar lo hace bajo su responsabilidad y exima á la Compañía de ella.

En el caso de negarse el remitente á hacer constar dicha declaración, sólo se admitirán por peso ó vagón:

8 bueyes, vacas, caballos, mulas, etc.

15 terneras ó asnos.

25 cerdos cebones.

60 carneros, ovejas ó cabras.

80 corderos, cabritos ó lechones.

3.^a En ningún caso, y haciendo el remitente uso de la facultad que le concede la condición anterior, podrá introducir en los vagones ó piso ganado en tal cantidad que exceda al peso

de 9 toneladas cuando el vagón sea de 10, y de 7 cuando el vagón sea de 8 toneladas.

4.^a Se concederá un pase gratuito por cada vagón ocupado con ganado mayor ó cada dos pisos de ganado menor desde la estación de origen á la de destino, con un máximo de cuatro pases cualquiera que sea el número de vagones ó pisos embarcados.

5.^a La Compañía no responde de los accidentes del viaje independientes de su voluntad, tales como asfixia, estrangulaciones, luxaciones y otras causas de ese género que causen la muerte ó demérito del ganado embarcado, á menos que se pruebe ser debida á negligencia ó descuido de la Compañía y de sus empleados.

6.^a En ningún caso, salvo el de fuerza mayor, podrán los vagones que conduzcan ganado ser detenidos en estaciones intermedias, debiendo llegar á su destino dentro del plazo mínimo fijado para su recorrido al tren que los conduzca.

En caso contrario, la Compañía abonará al remitente daños y perjuicios.

3.^a—Tarifa en pequeña velocidad.—Especial.

Para un mínimo de 20 pisos y 300 kilómetros de recorrido por lo menos:

0,10 cénts. por piso y kilómetro.

0,30 íd. por vagón completo y kilómetro de ganado mayor.

Condiciones.

1.^a Para gozar de las ventajas ofrecidas en esta tarifa es menester que se expida para un mismo destino y desde una misma procedencia un mínimo de 20 pisos, ó que se pague con arreglo á ellos y por un recorrido mínimo de 300 kilómetros.

2.^a Cuando, al hacer la facturación, el remitente se obligue al retorno del ganado en igual forma que en la ida, y satisfaga en aquel acto el precio, tanto de la ida como de la vuelta, se reducirá el precio establecido en esta tarifa al de 0,08 ptas. por piso y kilómetro, pero no sufrirá reducción alguna el de 0,30 céntimos establecido para vagón completo de ganado mayor.

3.^a La carga y descarga se practicará por el remitente ó consignatarios de su cuenta y riesgo, facilitando las cuerdas, cabezadas, etc., necesarias para asegurar el ganado en los vagones.

La Compañía facilitará una escalera por cada mil cabezas, tanto en la estación de embarque como en la de desembarque, cuando en ellas no exista muelle ó sea insuficiente.

4.^a El embarque ó desembarque habrá de hacerse en un plazo que no excederá de veinticuatro horas, contadas desde la hora en que se ponga el material á disposición del remitente en la estación de embarque y desde la llegada del tren en la de desembarque.

Trascurridos estos plazos, la Compañía tendrá derecho á percibir por paralización de material 0,20 ptas. por hora y vagón.

5.^a Por cada veinte pisos que soliciten y paguen los remitentes, tendrá la Compañía obligación de facilitarles gratuitamente, tanto á la ida como á la vuelta, un vagón para las caballerías, perros, hatos y ropas de los pastores y seis pases para éstos, sin que cualquiera que sea el número de pisos cedidos exceda de tres el número de vagones para las caballerías ni de veinte el número de los pases.

Los pastores podrán ir en los vagones destinados á las caballerías ó en el furgón del conductor y sus pases pagarán el impuesto del Tesoro como si fueran billetes de 3.^a clase.

6.^a Cuando el remitente considere insuficientes los tres vagones y veinte pases concedidos en la forma que determina la anterior condición y por el número de pisos pedidos haya de formarse un tren especial, la Compañía concederá el número de vagones que para las caballerías ó ganado mayor solicite el remitente, además de los concedidos gratuitamente, cobrando por ellos los 0,30 céntimos que establece esta tarifa.

Los pases que se soliciten, á más de los concedidos, se cobrarán al precio de los billetes de 3.^a clase.

7.^a La petición del material para el embarque habrá de hacerse por lo menos con ocho días de anticipación á aquel en que el remitente desee hacer la expedición, expresándose en ella el número de pisos y vagones que se desean.

Estas peticiones estarán firmadas por el dueño ó encargado del ganado y se dirigirán al Sr. Jefe del Tráfico de la Compañía, el cual en las cuarenta y ocho horas siguientes deberá contestar acusando recibo de la petición y fijando el itinerario de la expedición.

8.^a Cuando el número de pisos pedidos haga necesario, á juicio de la Compañía, la formación de un tren especial, al contestar el Sr. Jefe del Tráfico en la forma que indica la condición anterior, hará constar en su contestación las horas de salida y llegada del tren especial de las estaciones de origen y destino. En ningún caso podrá señalarse hora de salida del punto de origen al tren especial antes de las cuatro de la tarde, ni hora de llegada á la estación de destino después de las doce del día.

9.^a Los remitentes podrán colocar, bajo su responsabilidad, en cada piso el número de cabezas que estimen por conveniente y en cada vagón cerrado el número de caballerías y los efectos que necesiten, sin más limitación que la de que el peso no exceda de 9 toneladas en los vagones de 10, ni de 7 cuando el vagón sea de 8.

10.^a La Compañía no responde de los incidentes del viaje independientes de su voluntad é inherentes á estos trasportes.

11.^a En el caso de que los pisos pedidos vayan en trenes ordinarios, en ningún caso, salvo el de fuerza mayor, podrán ser detenidos en estaciones intermedias de su recorrido, y si lo fueren, será responsable la Compañía de los daños y perjuicios que se originen, como lo será igualmente, cuando haya de formarse tren especial y éste no haga el recorrido en las condiciones que se fijen por el Jefe del Tráfico al contestar el pedido del remitente, de los perjuicios que el retraso le ocasione.

Como se ve, en la presente tarifa se toma por base la tarifa especial núm. 15 de 5 de Noviembre de 1899 de la Compañía de Madrid, á Zaragoza y á Alicante, aceptando el precio de 0,10 céntimos que propone en ella, si bien reduciéndolo á 0,08 pesetas cuando de una vez se satisfaga la ida y la vuelta de una cantidad de ganado que ocupe por lo menos veinte pisos y haya de recorrer por lo menos, tanto á la ida como á la vuelta, 300 kilómetros.

Se ha tenido en cuenta para hacer esta rebaja el que la Compañía de Madrid, Cáceres y Portugal cobra 30 pesetas por piso de Plasencia á Astorga, ó sea en 348 kilómetros, resultando, por tanto, á 0,087 pesetas piso y kilómetro, sin exigir para ello el pago de la vuelta, lo que demuestra no ser exagerada la tarifa que se propone.

La reducción á veinte pisos de los treinta que tanto una como otra Compañía exigen por sus tarifas especiales, trata, como se ha dicho, de favorecer á los pequeños ganaderos, así como obedecen á la índole especial de la ganadería trashumante las condiciones referentes á las caballerías, perros y efectos que haya que transportar en vagones cerrados y que se calculan, así como los pases que se exigen para los pastores, contando con que cada veinte pisos conduzcan un rebaño, pero fijando un máximo para cualquiera que sea el número de rebaños transportados.

Las demás condiciones, con pequeñas diferencias, se hallan conformes con las propuestos en distintas de las tarifas vigentes en la actualidad, y deseando no cansar por más tiempo la atención de V. E. que, conocedor del estado de la ganadería y de la necesidad de que sea atendida y se le procuren medios de salir del estado precario en que se encuentra, no podrá menos de reconocer la justicia de lo que se solicita, y que sobre ser muy ventajoso para la ganadería, podría serlo para las Compañías y aun en fecha más ó menos remota para el Estado, si por estos medios de la reducción de tarifas ú otros análogos

se hiciera afluir á las vías férreas los trasportes de ganados que hoy se verifican casi exclusivamente por cañadas, veredas y cordeles, no duda esta Asociación General de Ganaderos que V. E., secundando sus deseos, ha de hacer cuanto le sea posible para conseguir las modestas pretensiones que he tenido la honra de exponerle.

Dios, etc.—El Presidente, *El Marqués de Perales*.

La herencia del corto de resuello, silbido ó ronquido.

Por tratarse de un vicio redhibitorio de los solípedos, porque con justo motivo se prohíbe en varias naciones que en las paradas particulares y del Estado se empleen para la reproducción caballos que padezcan de silbido, ronquido ó cortos de resuello, vamos á transcribir las conclusiones de una magistral conferencia dada por el Dr. Labat, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Toulouse (Francia).

Estas conclusiones de tan sabio maestro, que nos honra con su amistad, son las siguientes:

1.^a Está en lo posible que los padres que padezcan de ronquido (*corneurs*), al transmitir á sus hijos una conformación defectuosa, engendren cortos de resuello de nacimiento.

2.^a En la mayoría de los casos, el sobrealiento crónico es debido á la parálisis de la laringe, y los padres afectos de este mal no transmiten la afección misma, sino una aptitud muy marcada para adquirirla; es decir, que hay lo que se llama *heredo-predisposición* para el corto de resuello.

3.^a El análisis de las causas del corto de aliento demuestra que un pequeño número de ellas son susceptibles de transmitirse por la vía de la generación: vicios de conformación, y sobre todo la predisposición á la parálisis de la laringe. Por consecuencia, hay cortos de resuello hereditarios y cortos de resuello no hereditarios.

4.^a La heredo-predisposición constituye el factor más importante en la génesis del sobrealiento crónico; muéstrase como condición preparatoria y predisponente en el mayor número de casos de parálisis laríngea, y esta parálisis es indudablemente la causa más común del ronquido crónico.

5.^a Con razón, la ley prohíbe que se dediquen á la cubrición los sementales que padezcan de corto de resuello, sea cualquiera la causa que lo produzca. Y de desear es, teniendo en cuenta el papel de la yegua en la producción de este vicio, que también se excluya á esta hembra de la función reproductora si se encuentra afecta de silbido ó ronquido crónico.

ECOS DE LA QUINCENA

Recomendamos á nuestros ilustrados lectores fijen su atención en el trabajo que hoy comenzamos á publicar sobre *Las Asociaciones agrícolas, lo que son, y lo que deben ser*, debido á la bien cortada pluma de nuestro estimado amigo D. Gonzalo Calamita, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

El asunto no puede ser de más interés, ni más de actualidad. La asociación se impone; es nuestra tabla de salvación. Si á ella no nos acogemos; si á esa salvadora tabla no nos agarramos... ¡pobres agricultores! ¡pobre agricultura española! ¡¡¡Pobre España!!!

*
* *

Nuestro querido amigo y colaborador D. Pedro Moyano, auxiliar de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, ha sido nombrado, con carácter interino, y hasta que se provea por oposición la plaza, Inspector del Matadero de dicha capital.

Nuestra enhorabuena al estudioso profesor y al vecindario de Zaragoza.

*
* *

Durante el próximo mes de Abril se celebrará en Sevilla una Exposición de ganados, que se espera esté muy concurrida á juzgar por los preparativos que está haciendo el Ayuntamiento de dicha capital. La Asociación general de Ganaderos ha concedido un premio de 200 pesetas.

*
**

Se ha presentado la enfermedad variolosa en los ganados laneros del término de Santa Olalla de Bureba (Burgos). La Junta local de Sanidad ha tomado las medidas necesarias para evitar la propagación de dicha epidemia, aislando á los ganados infestados y señalando multas á los ganaderos que no den parte en tiempo oportuno de haberse presentado algún caso en sus rebaños.

*
**

Con fecha 15 de Enero próximo pasado se anuncia á concurso de excedentes la cátedra de Agricultura, Zootecnia, Derecho veterinario y Policía sanitaria, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid, por jubilación del Sr. Viúrrun. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de quince días á contar desde el 22 de dicho mes de Enero.

También se anuncia la vacante en la Escuela de León de la cátedra de Operaciones, Apósitos y Vendajes, etc., la cual ha de proveerse por oposición. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, en el término de tres meses, en la Subsecretaría de Instrucción pública.

*
**

El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha señalado el día 25 del presente mes de Febrero para dar principio á las operaciones de deslinde de las vías pecuarias del término de Arganda.

*
**

Tribunales de oposiciones.

El de la cátedra de Patología general y especial y Clínica médica, Farmacología y Arte de recetar, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid, lo forman los señores siguientes:

Presidente: D. Benito Hernando, catedrático de la Central; *Vocales:* D. Antonio Redondo, D. Amalio Jimeno, D. Santiago de la Villa, D. Manuel Ortega Morejón, D. Antonio Moreno Ruiz y D. Pedro Martínez de Anguiano.

Los aspirantes que reúnen las condiciones de la convocatoria son: D. Tiburcio Alarcón, Director y catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago; D. Pablo Ostalé, auxiliar de la de Madrid y D. Ramón Codorqué y Navarro.

*
**

El de la plaza de Director anatómico de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, lo forman los Sres. siguientes: *Presidente,* D. Santiago de la Villa, y *Vocales,* D. Epifanio Novalbos, don Dalmacio García Izcara, D. Juan Manuel Díaz Villar y D. Germán Tejero. Los aspirantes son los Sres. Martín Merlo, Farre-ras, y González y Fernández.

*
**

Según leemos en la prensa de Sanlúcar de Barrameda, en la reunión de ganaderos celebrada hace unos días en aquella población bajo la presidencia del Alcalde, resultaron elegidos, casi por unanimidad, los señores siguientes para desempeñar los cargos de aquella Junta local: *Presidente,* D. Rafael Gallego Zambrano, *Secretario,* D. José Rodríguez Pérez, y *Visitador,* don José María Ubreva y Ortiz.

Esperamos que esta Junta libre campañas de gran provecho para los intereses de la ganadería, pues los individuos que la componen hace tiempo que se vienen distinguiendo por sus trabajos en favor de la clase.

SECCIÓN COMERCIAL

Cereales y leguminosas.

Ubeda 20 de Enero de 1901.—Las lluvias de estos días han beneficiado mucho las siembras y en particular el arbolado.

Ha resultado muy escasa la cosecha de aceite.—Se ha emprendido en este término una activa campaña de extinción de langosta, para cuyo objeto se han organizado cuadrillas de trabajadores que salen á recoger canuto, contribuyendo todos los propietarios, con arreglo á su capital á sostener los gastos.

Los precios corrientes en este mercado son: trigo, á 12,80 pesetas fanega; cebada, á 7,75; garbanzos, de 13 á 50; escaño, á 5,75; habas, 11, y yeros, á 9,50 ptas.—*Cadenas.*

Herencia (Ciudad Real).—Precios corrientes en esta localidad: candeal, á 12,50; cebada, á 6,50; avena, 5,50; centeno, á 9; patatas, á 1,05 arroba; queso, á 15,50; jeja, á 12,25 fanega; carne, á 1,50 kilo.—*Janer.*

Vitoria 25 Enero.—Se nota animación en los mercados de cereales, cotizándose los trigos entre 28,60 y 29,15 pesetas quintal métrico; cebada, de 25 á 25,80, y avena, de 22,80 á 25.

Barcelona 25 Enero.—Durante la semana finada han entrado buenas existencias de trigos extranjeros.

Se cotiza: Danubio, de 32,25 á 32,75 pesetas los 100 kilos, y el duro Tangarong, de 32 á 33,12: la cebada escasea, tanto del país como extranjera.

De maíz extranjero hay bastante acopio que se cotiza: Danubio, de 13,70 á 16 pesetas; Río Plata, de 16,25 á 16,50, y Mazagán, de 16,50 á 16,75 hectolitro.

Sevilla 25 Enero.—Hay poca animación en el mercado de granos.

Se cotiza: trigo extremeño, de 15 á 15,50 ptas. fanega; del país, de 13,25 á 13,75; tremés, de 12 á 12,50; cebada, de 7,25 á 7,75; avena, de 5,75 á 6,25; maíz, de 11 á 11,25; garbanzos, de 12,50 á 27,50; habas, de 11,25 á 13, y yeros, de 11 á 11,75.—*Ruiz.*

Bilbao 26 Enero.—Se esperan grandes entradas de habas extranjeras. La cebada de Castilla se cotiza á 8,50 los 32 kilos y á 8 la extranjera.

Medina del Campo 23 de Enero.—Trigos del país, de 48,25 á 48,50 reales las 94 libras; cebada del país, á 29 la fanega; centeno, á 35 las 90 libras.—El tiempo muy bueno para los campos.

Madrid.—Trigo de la campiña, á 14 ptas.; de la Mancha, á 15; de Castilla, á 13,75; centeno, á 11 la fanega; cebada, á 8,75; habas, á 12,50; algarrobas, á 11,50; avena, á 7.

Cáceres.—Trigos del país, de 11,50 á 12,25 ptas. fanega; cebada, de 6 á 6,50; centeno, de 8,50 á 8,75; avena blanca, de 4 á 4,25; ídem negra, de 3,75 á 4,25.

Montoro.—Trigo del país, de 56 á 60 reales fanega; cebada, á 34; habas, de 38 á 42; garbanzos, de 70 á 85; patatas, á 8 arroba.

Zaragoza.—Trigo catalán, de 23,97 á 24,52 ptas. hectolitro; hembrilla, de 22,30 á 22,86; huerta, de 20,62 á 21,46; cebada, de 14,99 á 15,52; maíz común, de 15,52 á 16,06; habas, de 16,05 á 16,60.

Aceites.

Montoro.—Aceite de primera, de 52 á 54 reales arroba; íd. de segunda, de 46 á 48.

Jaén.—Se nota marcada tendencia al alza en el precio del aceite. Se cotiza el de primera de 12,50 á 12,75; íd. de segunda, de 12 á 12,50.

Madrid.—Aceites andaluces de primera, á 17,25 arroba; ídem de segunda, á 16,75; valencianos, de 18 á 18,50 ptas.

Ciudad Real.—El aceite de primera se cotiza á 13,25 pesetas arroba.

Cáceres.—Aceite de primera, de 12,75 á 13 ptas. arroba.

Sevilla.—Durante la finada semana han entrado en este mercado 14.200 arrobas de aceite, que se han vendido de 11,50 á 11,84 ptas. una. En la mayoría de los pueblos se vende este caldo á mayores precios que en el mercado de la capital.

Barcelona.—Los aceites de oliva se cotizan en este mercado de 23,50 á 36 duros los 115 kilos, según clase y procedencia.

Vinos.

Palencia.—Los mercados de vinos encalmados. Se cotiza el cántaro de 15,76 litros de 2 á 2,50 ptas.

Barcelona.—Tintos corrientes nuevos alicantinos de 14°, de 20 á 22 ptas.; clases buenas de 15° á 16°, de 22 á 24; cerezas alicantinos de 14° á 15°, de 22 á 24; íd. clases superiores, de 24 á 26; rosados blancos (claretes) de 13° á 14°, de 22 á 24; íd. de 15° á 16°, de 25 á 27; valencianos, á una pta. menos que los alicantinos y los de Benicarló igual que los valencianos; tintos aragoneses y navarros de 14°, de 22 á 23; íd. de 15° á 16°, de 23 á 25; tintos Priorato, clases bajas, 14° á 15°, de 22 á 24; íd. de 15° á 16°, de 24 á 27; vinos blancos (Mancha) de 13° á 14°, de 22 á 24; *mistelas* blancas de 15° á 16° de fuerza alcohólica por 9° licor, de 41 á 45, según clase, y las tintas de 15° á 16° alcohol por 10° á 12° licor, clases Priorato, de 44 á 47.

Cádiz.—Vino blanco, de 7 á 8 ptas. arroba; íd. tinto, de 6 á 8; ídem de Jerez, de 15 á 150; íd. Málaga, de 20 á 30; íd. Montilla, de 20 á 50. Hay bastante demanda.

Ganados y carnes.

Cádiz.—El ganado, sano y con abundantes pastos. Se cotizan las carnes en vivo de 16 á 17 ptas. los 10 kilogramos de vaca y cerdo, y de 11 á 12 el carnero y macho.

Burgos.—Los mercados de ganados muy animados. En el último se vendieron 200 reses vacunas, 120 carneros y algunas terneras, cuyos precios fueron por unidad de 10 kilogramos en vivo: de 8,50 á 9 ptas. en el vacuno, de 15 á 18 en las terneras y de 5,50 á 6 en los carneros.

Badajoz.—El ganado de cerda (que ya va escaseando) se cotiza de 9,50 á 10 ptas. los 10 kilos de peso en vivo. Se exporta mucho á Madrid.

Vitoria.—Con motivo de haberse celebrado el concurso anual de ganado de cerda, se han presentado muy buenos ejemplares, alcanzando algunos de ellos más de 300 kilogramos de peso. Las cotizaciones fueron á 10,85 ptas. los 10 kilos en vivo, y á 14 el vacuno.

Lugo.—Sigue en esta comarca la demanda de ganado vacuno y de cerda, alcanzando los primeros el precio de 80 á 125 pesetas los terneros y de 250 á 375 los bueyes, y los cerdos cebados, de 70 á 150 ptas. uno.

Murcia.—Se cotiza el ganado de cerda: los cebados, de 12 á 12,50 ptas. la arroba de 11,50 kilos; los sogueros, de 23 á 28 pesetas uno, y lechones, de 11 á 15 ptas. uno.

Pamplona.—En el mercado celebrado el día 16 en el valle de Araquil se cotizaron los ganados á los precios siguientes: bueyes de labor, de 115 á 360 ptas.; cebones, de 210 á 260; vacas de vientre, de 140 á 240; terneros de ocho á diez meses, de 90 á 140; caballos, de 130 á 240; yeguas de vientre, de 85 á 180; cabras de leche, de 12 á 22; cerdos gordos, de 110 á 160; íd. para cobar, de 55 á 95; íd. de tres á cuatro meses, de 11 á 25 ptas. Resulta de las anteriores cotizaciones que el kilo se ha vendido á 1,30 pesetas para los bueyes cebones, 1,50 para los terneros y 1,37 para los cerdos.

Sevilla.—Durante la semana finada se han sacrificado en este matadero 557 cerdos que pesaron 62.065 kilos, habiéndose pagado al entrador de 1,25 á 1,40 pesetas kilo.

Mercado de Madrid.

Cebones, de 75 á 76 reales arroba; toros de la tierra, de 73 á 76; corderos, á 27 cuartos libra; carneros, á 25 íd. íd.; terneras gallegas y asturianas, de 80 á 90 reales arroba; de la montaña, de 92 á 105; ganado de cerda, de 71 á 72,50 reales arroba.

Mercado de Barcelona.

Carneros de 14 á 16 kilos, á 9,25 reales carnicera, ó sea 1.200 gramos; ovejas de 13 á 15 kilos, á 8 5/8 íd.; corderos de 11 á 12 ídem, á 9 1/4 íd.; ganado de cerda de Valencia, á 1,83 pesetas kilo; de Lérida, á 1,78; de Mallorca, á 1,75; íd. extremeño, á 1,61. Precios firmes.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Curso completo de apiculutra (cultivo de las abejas), por Georges de Layens y Gaston Bonnier, traducción de don E. de Mercader-Belloch, director de *El Colmenero Español*, 2.ª edición.—Barcelona, 1900. Precio, 5 pesetas.

Poco más de un año hace que el infatigable defensor de la apicultura española, Sr. Mercader-Belloch, tradujo y puso á la venta la primera edición de esta obra, considerada como la más completa entre las publicadas sobre dicho asunto en nuestra Península, y hoy nos presenta una segunda edición, mucho más interesante que la primera, puesto que el distinguido redactor de *El Colmenero Español* Sr. Pons la ha corregido y aumentado considerablemente con notas que la hacen adaptable á nuestro clima.

La obra va ilustrada con más de 200 grabados copiados del natural, que sirven para más fácil comprensión de los métodos y enseñanza que encierra.

Ni los autores ni el traductor necesitan recomendaciones, pues su firma es bien conocida y su competencia suficientemente acreditada entre los apicultores españoles, á quienes recomendamos la adquisición de esta obra.

Se halla de venta en las principales librerías.

*
* *

Ventajas de la asociación agrícola y necesidad actual de la misma en España, por D. Joaquín Alvarez del Manzano, secretario del Centro de Labradores de Valladolid.

Nuestro distinguido compañero el director de la *Revista Agrícola Castellana*, Sr. Alvarez del Manzano, ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar de la interesante *Memoria* que leyó en la sesión inaugural de conferencias agrícolas celebrada en el Centro de Labradores de Valladolid el 14 de Diciembre próximo pasado.

El asunto que en su trabajo trata el Sr. Alvarez del Manzano es de gran importancia para los labradores españoles, y el autor demuestra en él que ha estudiado con cariño lo mucho bueno que en el extranjero consiguen los agricultores con la asociación, y se lamenta de que nosotros lo esperemos todo de los centros oficiales.

Estamos conformes con sus apreciaciones, y así lo hemos demostrado en recientes trabajos que han visto la luz en esta revista; pero entendemos que en España no hay la suficiente ilustración para comprender que la unidad nada consigue y que la asociación bien dirigida transformaría en bienestar los lamentos que diariamente se oyen á ganaderos y agricultores.

*
* *

Elementos de Zootechnia general, por D. Juan de Dios González Pizarro, catedrático de la Escuela Veterinaria de León.

Hemos recibido el cuaderno 7.º de esta notable publicación que es sin disputa la mejor que hasta la fecha se ha escrito en España respecto á Zootechnia general.

En este cuaderno comienza el estudio del cada día más importante problema de la alimentación de los ganados, y á juzgar por lo que dice en las 48 páginas de que consta, fundadamente suponemos que en los cuadernos sucesivos hará el señor González Pizarro un verdadero derroche de sus grandes conocimientos en cuestiones bromatológicas.

El concepto de la palabra alimento; el estudio general de los principios azoados, ternarios é inorgánicos; unas tablas indicadoras de la composición de los principales alimentos de origen animal y vegetal; la división de los alimentos; su digestibilidad; el coeficiente digestivo de los animales, las relaciones nutritiva y adipo-proteica, cuestiones son todas estas que magistralmente trata tan entendido zooténico en el cuaderno que acaba de publicar.

Recomendamos á veterinarios y ganaderos la adquisición de la obra del Sr. González Pizarro, al que de todas veras felicitamos por las grandes muestras que va dando de su competencia en asuntos zooténicos.

X.

FÁBRICAS DE ALMIDONES Y PASTAS PARA SOPA

ESPECIALIDAD EN ITALIANA

PRIMER ALMACÉN DE GARBANZOS DE CASTILLA

FÁBRICA DE GUANOS, ABONOS QUÍMICOS Y MINERALES

PARA TODOS LOS TERRENOS Y CULTIVOS

Certificados de importantes agricultores que los emplean.
Catálogos y consultas gratis.
Venta de primeras materias y elaboración de abonos garantizados con arreglo á fórmulas que desee el agricultor.

MIRAT É HIJO
SALAMANCA

Premiados con medallas y diplomas en varias Exposiciones.
Con MEDALLA DE ORO y mención honorífica en la actual de París.

SAL FACIPREMIADA EN LA EXPOSICIÓN
ARAGONESA

Verdadero específico contra la baceria del ganado lanar, cabrio y vacuno.

Esta especialidad, acreditadísima en España por sus seguros y rápidos efectos, es la medicación racional contra la enfermedad á que se destina; se recomienda á los veterinarios que no la hayan experimentado.—Multitud de ganaderos deben á su empleo la salvación de su riqueza pecuaria, según acreditan expresivas cartas que obran en poder del autor.—Un bote para 100 cabezas menores ó 12 ó 15 vacunas, 7 ptas. Medio bote, 4 ptas.

Pídanse en las principales farmacias.

Depósito general: **Farmacia de Faci**, Don Jaime I, núm. 1, Zaragoza, de donde se remite á cualquiera estación, previo su abono, con aumento de un real en lata por embalaje, no sirviéndose sin estos requisitos.

Rosendo Masó Arumí.

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO

EN LA FERIA-CONCURSO AGRÍCOLA, DE BARCELONA, 1898

FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS

Clarificante { Gelatina pura de huesos.
Sangre de buey cristalizada.
Decolorantes ... { Negro animal polvo puro.
Negro animal grano clase superior.

MATERIAS PRIMERAS PARA ABONO

Fosfato huesos entero.—Fosfato huesos polvo.—Fosfato huesos precipitado.—Sangre seca entera.—Sangre seca polvo.—Superfosfato huesos.—Fosfato mineral.—Superfosfato mineral.

ABONO ESPECIAL.—SUPERFOSFATO ORGÁNICO

Es un abono de fórmula especial preparado con cuernos, cascotes, pezuñas y fosfato de huesos, cuyos principios fertilizantes disueltos por el ácido sulfúrico están en estado soluble, y son asimilables á todos los cultivos rápidamente, pues se notan sus efectos á los ocho días, y su duración es de más de cuatro años, siendo su precio 14 pesetas los 100 kilos.

HARINA Ó SÉMOLA DE HUESOS

PARA ALIMENTO DE AVES Y GANADOS

Análisis garantido, 30 % ácido fosfórico y 3 % ázoe.

Este preparado se expende en sacos de 50 kilos al precio de 12,50 pesetas saco.

Pueden pedir muestras, precios y análisis.

FÁBRICA:

DESPACHO:

Plaza del Hipódromo (Marina de Sans).

Calle de Fortuny, núm. 9, 3.º

BARCELONA**GUANO DE LA NOGUERA**

ANTIGUA Y ACREDITADA MARCA

Fabricada por los Sres. Noguera Hermanos y Compañía.

Colón, 22, pral., Valencia.*Carretera de Ocaña, frente al Cuartel de carabineros, Alicante.***Análisis garantizado.**

Cantidades á emplear en cada cultivo aproximadamente:
Para tierras de regadío, de 10 á 12 sacos de 75 kilogramos por hectárea.

Idem íd. de secano, de 6 á 8 íd. íd.

Idem viñas, de 200 á 250 gramos por vid.

Idem árboles, de 2 á 3 kilogramos por árbol, según su corpulencia.

Ventas al por mayor de todas las primeras materias para la fabricación de abonos.—Depósitos en las principales poblaciones de España.—Para precios y demás detalles dirigirse á los mismos.

CULTIVO DE LAS ABEJAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE APICULTURA MOVILISTA

E. de Mercader-Belloc.**Cervantes, 1, y San Francisco, 2, Gracia (Barcelona)**

Se remiten catálogos gratis, así como números de

EL COLMENERO ESPAÑOL

periódico mensual dedicado exclusivamente al cultivo de las abejas. Precio de suscripción, 5 pesetas anuales, adelantadas.

CURSO COMPLETO DE APICULTURA

2.ª edición, corregida y aumentada con notas adaptables al clima y flora de España por M. Pons.

Traducido al español por E. de Mercader-Belloc é ilustrado con 235 grabados copiados del natural, 5 pesetas en rústica y 6 pesetas encuadernado en tela. Enviando un sello de 25 céntimos se remite certificado. Véndese en las principales librerías.

MÁQUINAS DE VAPOR Y DINAMOS

DE LOS SISTEMAS MÁS PERFECTOS

PARA LAS INSTALACIONES DE LUZ ELÉCTRICA

J. BATLLE Y C.ª**Gobernador, 24 y 26.****MADRID****DEUTSCH Y COMPAÑÍA**

ACEITES DE SEMILLAS

BAGAZOS DE LINAZA

ABONOS

Marca EL LEÓN

FÁBRICAS EN BARCELONA Y SANTANDER

OFICINA CENTRAL**MADRID.—Calle de las Torres, núm. 4 duplicado.**

Á LOS GANADEROS

La viruela del ganado lanar, la bacera, mal de bazo ó carbunco bacteridiano, el rouget ó mal rojo de los cerdos y el carbunco sintomático de los bueyes se evitan por medio de las vacunas del Laboratorio del Dr. Ferrán, reduciendo la mortalidad á menos del uno por ciento. Precio: de 15 á 25 céntimos de peseta la dosis para los carneros, y de 30 á 50 para los bueyes y caballos.

Tuberculina y malleina, para facilitar el diagnóstico de la tuberculosis y el muermo en los bueyes y caballos. Precio: 50 céntimos de peseta la dosis.

Levaduras seleccionadas para el mejoramiento de los vinos. Precio: 5 pesetas la levadura necesaria para tratar de 15 á 20 hectolitros de mosto.

Tenífugo francés del Dr. Duhourcau.—Remedio soberano contra la tenia.

Unico depósito en España:

Laboratorio del Dr. FERRAN.—BARCELONA

CENTRO VITÍCOLA AMPURDANFS

VIVEROS Y PLANTACIONES

DE

CEPAS AMERICANAS

LOS MÁS IMPORTANTES DE ESPAÑA

Barneda y Llonch

FIGUERAS (Gerona).

PÍDASE EL CATÁLOGO Y FOLLETO DESCRIPTIVO

Dirección telegráfica: LLONCH-FIGUERAS

SUSTITUYE
con ventaja al
fuego.

No ataca
á la piel ni al bulbo
piloso.



COMO RESOLUTIVO
es el mejor que se
conoce hasta el día.

Como vexcante
es rápido en
producir sus efectos

LINIMENTO RESOLUTIVO DE SÁIZ MARTÍNEZ

PARA USO DE LA MEDICINA VETERINARIA

EXCLUSIVO EN EL EJÉRCITO ESPAÑOL

REAL ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Los extraordinarios resultados obtenidos con el **Linimento Sáiz Martínez** en las pulmonías, bronquitis, catarros, esguinces, relajaciones, hidropesías articulares, vejigas, esparavanes, sobrehuesos incipientes, lupias, levantes, etc., etc., fué el origen para que, mediante informes previos de **cuatro juntas consultivas** de otros tantos regimientos, dictara el excelentísimo Ministro de la Guerra una R. O. haciendo exclusivo el empleo del Linimento en el Ejército español, único preparado que tiene esta distinción.

Pídanlo al por mayor en todas las buenas droguerías y al por menor en todas las farmacias.

Depósito central: Farmacia de D. José Sáiz Martínez.

Jerez de los Caballeros (Badajoz).

ABONOS QUÍMICOS

Y SUS

PRIMERAS MATERIAS

Roggen y Compañía, Valencia, proveedores de la Cámara Agrícola Oficial y de la Granja Experimental de Valencia, ofrecen á los señores agricultores primeras materias para prepararse los abonos para cada cultivo con arreglo á las fórmulas generales aprobadas por la Cámara Agrícola Oficial de Valencia, publicadas en su *Cartilla*, y para los que no quieran preparárselos esta casa se encarga de hacerlo con la mayor economía.

Ya que las fórmulas generales de la *Cartilla* de la Cámara se modifican en algo según la naturaleza y caracteres especiales de cada tierra, antes de hacerse un primer ensayo de abonos invitamos á nuestros clientes nos remitan una muestra de la tierra que quieren abonar, para analizarla, y según el resultado que se obtenga daremos gustosos la fórmula más adecuada á la naturaleza de la tierra y cultivo á que se destine.

Cuantas consultas nos hagan nuestros clientes sobre abonos y su empleo tendrán cumplida é inmediata contestación.

Representando en España las importantes casas extranjeras en:

Nitrato de sosa, sulfato de amoniaco, superfosfatos de cal, sales de potasa, etc., podemos ofrecer á los señores agricultores y fabricantes de abonos los más ventajosos precios, entendiéndose siempre bajo **garantía de análisis**. Al efecto se invita á los compradores analicen nuestras materias al recibo de las mismas.

Químicos consultores de la casa:

Dr. D. Aniceto Llorente, catedrático por oposición de Agricultura en el Instituto de Logroño y director de cultivos de la Azucarera de Tudela. **Dr. D. B. Aliño**, Director propietario de la revista *La Agricultura Española*, Valencia. **Don Rafael López Buenrostro**, catedrático de Agricultura de Albacete. **D. Pompeyo Beltrán**, catedrático de Agricultura de Orense. **D. Antonio Becerra**, catedrático de Agricultura de Soria. **D. Dionisio Martín Ayuso**, catedrático de Agricultura de Oviedo. **D. Tomás Babiera**, catedrático de Agricultura de Lérida.

Depósitos en los principales puertos de España.

Venta anual, 200.000 sacos.

ROGGEN Y COMPAÑÍA

Félix Pizcueta, núm. 1.—VALENCIA

INTERESANTE Á LOS GANADEROS

Vacunas Pasteur para preservar á los ganados lanar, cabrío, vacuno y caballar del CARBUNCO ó MAL DE BAZO y á los cerdos del MAL ROJO.

La mortalidad se reduce á menos de 1 por 100.—Precio: de 20 á 25 céntimos por animal, según la cantidad, y de 40 á 50 para bueyes y caballos.—**Tuberculina y Malleina**. Para reconocer la tuberculosis y el muermo en bueyes y caballos. Precio: 60 céntimos por animal.—Diríjanse los pedidos al representante de la «Société Pasteur» de París en España,

Dr. DOSSET, Zaragoza.

LINIMENTO GÉNEAU
Para los Caballos
 Empleado con el mayor éxito con las Cuadras reales de SS. MM. el Imperador del Brasil, el Rey de Bélgica, el Rey de los Países-Bajos y el Rey de Sajonia.

No mas Fuego
 ni Caída de Pelo

MARKA DE FABRICA

35 Años de Éxito
SIN RIVAL

Solo este precioso **Tópico** reemplaza al **Cauterio**, y cura radicalmente y en pocos días las **Cojeras** recientes y antiguas, las **Lisiaduras**, **Esguinces**, **Alcances**, **Moletas**, **Alifafes**, **Esparavanes**, **Sobrehueros**, **Flojedades** e **Infartos** en las piernas de los jóvenes caballos, etc., sin ocasionar **llaga ni caída de pelo** aun durante el tratamiento.

Depósito en **París**: Farmacia **GÉNEAU**, calle St-Honoré, 275, y en todas las Farmacias.

Los extraordinarios resultados que ha obtenido en las diversas **Afecciones de Pecho**, los **Catarros**, **Bronquitis**, **Mal de Garganta**, **Oftalmia**, etc., no admiten competencia.

La cura se hace á la mano en **3 minutos**, sin dolor y sin cortar ni afeitar el pelo.

POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

MENCION HONORÍFICA EN LA DE PARÍS DE 1900

Revulsivo y resolutorio para la Veterinaria.

Á 6 reales caja principales farmacias: Alicante, Segura; Avila, Vinuesa; Albacete, Soler; Badajoz, Casado; Bilbao, Barandiarán; Barcelona, Diputación, 339; Burgos, Liera; Coruña, Villar; Ciudad Real, Saúco; Córdoba, Marín; Cáceres, Daza; Cádiz, Malute; Castellón, Gironés; Cuenca, Calvo; Granada, González; Guadalajara, Bartolomé; Gijón, Alvarez; Gerona, Xifra; Huesca, Llamas; Jaén, Luca; Jerez, Fortunati; Lugo, Pérez; Logroño, Martín; León, Plaza; Lérida, Abadal; Murcia, Ruiz; Madrid, Atocha, 87, Preciados, 25, Alcalá, 104, Capellanes, 1; Orense, Fernández; Pamplona, Mercader; Palencia, Torres; Palma de Mallorca, Centro Farmacéutico; Santiago, Navarrete; Santander, Molino Villafraña; Salamanca, Villar; Soria, Monge; San Sebastián, Usabiaga; Tarragona, Ballvez; Teruel, Miguel; Sevilla, Rojas, García Vinuesa, 50; Valencia, San Vicente; Valladolid, Plaza Mayor, 2; Vitoria, Aramburo; Zamora, Prado; Zaragoza, Faci. Depositario general: F. Conceiro, Betanzos.

ACEITE VULCANIZADO

PREPARADO ESPECIAL

PARA VETERINARIA

El **Aceite Vulcanizado** es el tóxico más activo conocido hasta hoy, tanto por su fuerte acción vexicante, como por no destruir el bulbo piloso del animal. Se usa con excelente resultado contra los **agriones**, **alifafes**, **anasarca**, **contusiones**, **catarros**, **esparavanes**, **flemones**, **papera maligna**, **parálisis**, **reumatismo**, **sobrehueros**, **sobretendones**, **sobrecorvas**, **sobremanos**, **sobrepiés**, etc., etc., y demás enfermedades que deban combatirse y estén indicados los vexicantes más poderosos.

Los pedidos á **D. JOSÉ GARCÍA ROYO**, Mar, 72, Valencia.

ESPINO ARTIFICIAL

BARCELONA

FRANCISCO RIVIÈRE

RONDA DE SAN PEDRO. 60

BARCELONA

Interesante

A LOS SEÑORES

VETERINARIOS Y GANADEROS

LA ESENCIA DE COK

Cura con rapidez la epizootia ó mal de pezuña, los arestines, heridas, castraciones y toda erupción á la piel. Evita toda clase de moscas en las heridas y demás sitios donde se aplique, como también la existencia de todo gusano ó microbio.

Su aplicación es sencilla: untar la parte enferma de cualquier forma ó manera es lo que hay que hacer. Aplicando donde no haya mal, es inofensivo.

Se remite en gallones de dos y medio kilos; su precio, 12,50 pesetas.

DIRECCIÓN:

Fábrica de productos antisépticos de

MIGUEL CAZALILLA
LINARES

VACAS DE LECHE EXTRANJERAS

HOLANDESAS

Se reciben directamente cada quince días, procedentes de las mejores zonas de Holanda.

SUIZAS

Directamente de los condados de Zürich y Fribourg se reciben mensualmente clases escogidas, pura sangre.

Para informes y precios dirigirse á sus receptores,

OLAVARRIETA Y COMPAÑIA

BILBAO

LIBRERÍA AGRÍCOLA NACIONAL Y EXTRANJERA

SERRANO, 14

M. ÁNGEL GIL ARRUÉ, SUCESOR DE RIVAS MORENO

Esta antigua casa está en relaciones con los editores nacionales y extranjeros y remite á provincias todos los pedidos de libros y objetos de escritorio en condiciones muy ventajosas.

Acaba de publicarse el **Catálogo general de obras de Agricultura**, que se remite gratis á todo el que lo solicite, así como también especiales de obras de **Derecho**, **Medicina**, **Literatura**, **Religión**, etc.

Obras nuevas: **Bernat**, *La fertilización de las tierras*. Obra importantísima para los labradores. Valencia, 1901. Un tomo, 2 pesetas.

Volgen, *El perfumista en casa*, manual práctico de perfumería al alcance de las familias. Un tomo, 1 peseta.

Almanaque agrícola para 1901, segundo año de su publicación, 1 peseta. En provincias hay que aumentar á estos precios 0,25 para el gasto de certificado.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS



AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

FRANCIA Y PORTUGAL

36 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS sobre LA VIDA.—SEGUROS contra INCENDIOS